MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
II Departamento de San Pedro
Administración Prof. Antonio Peralta Reyes
Telef.: 021 328 6783
E-mail: sanpablo@sanpablo.gov.py

Unidos por un San Pablo mejor...

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

En la ciudad de San Pablo, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil diecisiete, siendo las once y treinta horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de San Pablo, los integrantes del Comité de Evaluación los señores Claudina Collante Cabrera, Ángel María Pérez y Gustavo Javier Ocampos (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proseguir con la Evaluación de Ofertas económicas y recomendación de adjudicación del llamado **"PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y FISCALIZACION DE OBRAS"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017**, con **ID 324405**.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 20 del ANEXO B del Pliego de bases y condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909, concordante con el inciso a) del Artículo 54° de la Ley N° 2051.

El resultado de la evaluación de la oferta técnica ha arrojado que la firma **MANUEL ESQUIVEL CORONEL** reúne los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a calidad, por lo que pasamos a evaluar el costo de su oferta.

Se da apertura al único sobre el día 17 de julio de 2017 a las 09:00 horas, la cual es leída y es como sigue:

1- OFERTA ECONÓMICA

MANUEL ESQUIVEL CORONEL, monto total ofertado Gs. 38.500.000 (guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil).-

a- EVALUACIÓN DEL COSTO

El precio ofertado por el oferente asciende a la suma de Gs. 38.500.000 (guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil).

b- EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total obtenido por la firma **MANUEL ESQUIVEL CORONEL** al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad es de 90 puntos, por tanto se aplica la siguiente fórmula:

Puntaje total= 0.80 * (Puntaje de calidad) + 0.20 * (Puntaje de Costo)

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

$$= \frac{\mathbf{38.500.000 \times 100}}{\mathbf{38.500.000}}$$

Puntaje de costo = 100

Puntaje total= 0.80 * (90) + 0.20 * (100)
Puntaje total= 72 + 20 = 92
Puntaje total obtenido: 92

Por tanto, considerando que la oferta presentada por la firma **MANUEL ESQUIVEL CORONEL, con RUC 456757-9,** obtuvo el óptimo puntaje en la evaluación combinada y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, recomendamos adjudicar a la firma up supra el servicio de **PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y FISCALIZACION DE OBRAS**, por la suma de **Gs. 38.500.000 (guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la institución municipal.

Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO UOC

Claudina Collante Cabrera | Ángel María Pérez | Gustavo Javier Ocampos

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

En la ciudad de San Pablo, República del Paraguay, a los once días del mes de julio de dos mil diecisiete, siendo las diez horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de San Pablo, los integrantes del Comité de Evaluación los señores Claudina Collante Cabrera, Angel María Pérez y Gustavo Javier Ocampos (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y FISCALIZACION DE OBRAS"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017**, con **ID 324405**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos N° 21909/03 y N° 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. Antecedentes

La Unidad Operativa de Contrataciones da apertura al único sobre presentado, amparado en la Resolución DNCP N° 522/2015, Art. 2°, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas a la hora indicada, bajo absoluta responsabilidad de esta convocante.

Se da apertura al único sobre de la oferta técnica (Sobre N° 1) en fecha 11 de julio de 2017 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**). La firma presentada es:

1- MANUEL ESQUIVEL CORONEL

El Acto de Apertura de la oferta económica (Sobre N° 2), se realizará el día 17 de julio de 2017 a las 09:00 horas, y participará la firma mencionada más arriba, toda vez que cumpla con las condiciones técnicas y haya sido calificada en la evaluación técnica del presente llamado.

II. Análisis y evaluación de la oferta presentada

a- ***REVISIÓN DOCUMENTAL***

En primer lugar se realiza la verificación del cumplimiento de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	MANUEL ESQUIVEL CORONEL
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
3	Copia de la Declaración Jurada del IVA – Formulario 120 del mes vencido y/o Declaración Jurada del IRASIS Formulario 101 Renta del año 2016	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal y/o Profesional del año 2017	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	CUMPLE
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 5);	CUMPLE
8	Calificación y Experiencia del consultor propuesto – currículum vitae indicando formación académica y experiencia laboral, según el modelo establecido en el Anexo 4;	CUMPLE
9	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (Anexo 6)	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO UOC

Conforme al cuadro precitado, se concluye lo siguiente:

La firma **MANUEL ESQUIVEL CORONEL** ha presentado todos y cada uno de los requisitos de carácter sustancial, además posee la calificación y experiencia específica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, **CUMPLIENDO** cabalmente con los requisitos de calificación propuestos, por lo que **CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.

Seguidamente este Comité procede al análisis y evaluación de la única oferta calificada, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el PBC.

b- ***EVALUACIÓN DE CALIDAD***

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el Curriculum del personal clave del oferente, conforme a los criterios establecidos en el PBC, arrojando en siguiente resultado:

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
	A.EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	**Antecedentes del Oferente**	**10-40**	**40**	40
	La Calificación máxima de este factor será de **50 puntos**, otorgándose **10 puntos** por cada contrato de trabajo similar o afines, suscriptos con municipalidades.			
A.2	**Calificación y Experiencia del Profesional**	**05-40**	**40**	40
	40 puntos al profesional con experiencia laboral de 8 años como mínimo en cargos de Consultor en elaboración de proyectos y fiscalización de obras y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, **20 puntos** al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de Consultor en elaboración de proyectos y fiscalización de obras en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y **10 puntos** al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos de Consultor en elaboración de proyectos y fiscalización de obras y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos realizados)			
A.3	**Metodología o Plan de Trabajo**		**20**	10
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20		
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	10		
	Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	05		
	TOTAL		**100**	**90**

La calificación obtenida por la firma **MANUEL ESQUIVEL CORONEL** es de 90 puntos. Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

III-CONCLUSIÓN

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

Por tanto, la oferta técnica presentada por la firma **MANUEL ESQUIVEL CORONEL** reúne los requisitos de calidad establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación que es la evaluación de costo.

Es nuestro informe.

Claudina Collante Cabrera | Ángel María Pérez | Gustavo Javier Ocampos